



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/02-3

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. GUILLERMO ARROYO BUITRAGO, CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 12 de febrero de 2024**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

80.1.- PROPUESTA DE COMPRA, RECTIFICACION ERROR EN PROPUESTA APROBADA EN JGL, DEL 29 DE ENERO, SOBRE INICIO EXPTE. CONTRATACION SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2024/4001

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE ECONOMIA

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DE HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL SOBRE “RECTIFICACION DE ERROR” EN LA CAUSA ESTABLECIDA PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, LA CONTRATACION DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL.

Asunto: Rectificación de error en el acuerdo de justificación de la necesidad de la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial.

Detectado error en la propuesta aprobada en JGL de fecha 29 de enero en el punto **27: PROPUESTA DE COMPRAS: INICIO EXPTE. CONTRATACION SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL AYUNTAMIENTO**, en el que por error se argumentaba la necesidad “al haber quedado desierto la licitación de dicho contrato”, siendo realmente, la causa, **al estar próximo a finalizar el periodo de vigencia del presente contrato** para el Aseguramiento de Riesgos de Responsabilidad Civil/Patrimonial del Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/02-3

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la rectificación en los términos anteriormente establecidos por la necesidad e idoneidad justificativa de la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial para el Ayuntamiento.

Segundo.- Dar cuenta de la rectificación del error en la propuesta sobre las causas de la necesidad del inicio del expediente, al Servicio de Compras, Servicio de Contratación y al Servicio de Intervención para que produzcan los efectos necesarios para la gestión de los acuerdos y la iniciación de la tramitación urgente del mismo.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2